

CALLE MALLORCA, ESQUINA CON LA LEGIÓN,
SU CONEXIÓN A LA R.M.T. Y N.R.B.T.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Denominación: "LA LEGIÓN".

Emplazamiento: En la calle Mallorca, esquina
con la calle La Legión.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Potencia total: 400 KVA.

Relación de Transformación: 10.000 V. 400/230
V.

Medida en: BAJA TENSIÓN.

LÍNEA MEDIA TENSIÓN.

Origen: C.T. "REAL CENTRO" PROPIEDAD CÍA.
DISTRIBUIDORA.

Final: C. T. "LA LEGIÓN".

Términos municipales afectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE 125 MILÍ-
METROS DE DIÁMETRO Y A UNA PROFUNDIDAD
DE 1,00 MTS.

Tensión de servicio: 12/20 KV.

Longitud: 455 mts.

Conductores: DOBLE CABLE DE ALUMINIO Y
SECCIÓN 150 mm².

Aislamiento: ETILENO PROPILENO RETI-
CULADO (E.P.R.).

LÍNEA O RED DE BAJA TENSIÓN.

Términos municipales afectados: Zona Urbana de
Melilla.

Tipo: SUBTERRÁNEA bajo tubo de PVC 125/140
mm Ø.

Tensión de servicio.: 400/230 V.

Conductores: ALUMINIO, sección de 240 y 150
mm².

Aislamiento: XLPE.

PRESUPUESTO TOTAL: 125.362,01 euros.

El Coordinador de Medio Ambiente.

Antonio Fontcuberta Atienza.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1541.- Habiéndose intentado notificar a D.
FATIMA MOHAMED HAMED, la ampliación de
plazo para presentar alegaciones al Expediente de
Ruina incoado sobre el inmueble sito en CALLE
MARTÍNEZ CAMPOS, 14, con resultado infructuo-
so, y de conformidad con el art 59.4 de la Ley 30/
92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley
4/1999, de Régimen Jurídico de las Administracio-
nes Públicas y Procedimiento Administrativo Co-
mún, y para que sirva de notificación a efectos
legales se hace público el siguiente anuncio:

" El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por
Resolución de fecha 22/05/08 registrada al núm.
1127 ha dispuesto lo sigue:

Visto escrito de fecha 20-05-08 presentado por
D. Mohamed Mofiamed Mohamed, en calidad de
inquilino del inmueble sito en CALLE MARTÍNEZ
CAMPOS, 14, propiedad de D.^a Fatima Mohamed
Hamed, solicitando dentro del plazo de quince días
concedido para formular expediente contradictorio
de ruina, le sea ampliado dicho por la mitad del
concedido, al objeto de poder aportar la prueba
pericial que tiene encargada, a fin de sustentar las
alegaciones presentada, todo ello de conformidad
con lo dispuesto en el art. 20 del reglamento de
Disciplina Urbanística y art.49 de la Ley 30/1992,
modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero VENGO
EN RESOLVER

Conceder la ampliación de plazo en OCHO
DÍAS fin de que se aporte por el solicitante al
expediente ía prueba pericial que tiene solicitada".

Melilla, a 5 de junio de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1542.- De conformidad con lo dispuesto en los
artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de
noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-
ciones Públicas y del Procedimiento Administrati-